

RESOLUCIÓN No. 1700 – 3012 de noviembre 16 de 2022

“por la cual se modifica la lista de vacantes definitivas de la Resolución No. 1700 – 002634 de octubre 18 de 2022, mediante la cual se convoca a los docentes y directivos docentes estatales con derechos de carrera que laboran en los establecimientos educativos de las entidades territoriales certificadas, al proceso ordinario de traslado”.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE IBAGUÉ

En uso de sus facultades legales y en especial las otorgadas por el artículo 7 numeral 7.3 de la Ley 715 de 2001, Decreto 3020 de 2002, Decreto 1075 de 2015, Decreto 520 de 2010, Decreto 1000 – 0325 de junio 09 de 2020, Decreto 1000 – 0018 del 20 de enero de 2021, y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 3033 de diciembre 26 de 2002, emanada del Ministerio de Educación Nacional M.E.N, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 20 de la Ley 715 de 2001, fue otorgada la certificación al municipio de Ibagué en educación.

Que mediante Decreto No. 0016 del 2 de enero de 2004 se adoptó la planta de cargos docentes, directivo docentes y administrativos del Municipio de Ibagué.

Que en el artículo 2.4.5.1.2 del Decreto 1075 de 2015, el gobierno nacional reglamentó el proceso de traslados ordinarios de directivos docentes y docentes al servicio oficial.

Que el Ministerio de Educación Nacional expidió la Resolución No. 019177 de octubre 08 de 2021 que fija el cronograma para la realización del proceso ordinario de traslados de docentes y directivos docentes estatales con derechos de carrera que laboran en instituciones educativas de las entidades certificadas en educación para el año 2021.

Que mediante Resolución No. 1700 – 002634 de octubre 18 de 2022, la Secretaria de Educación Municipal de Ibagué adopta la Resolución No. 019571 del 05 de octubre de 2022, proferida por el Ministerio de Educación Nacional y convoca al proceso ordinario de traslados de docentes y directivos docentes del servicio del Estado que se deben adelantar durante el año 2022.

Que mediante Resolución No. 1700 – 2785 de noviembre 01 de 2022, se adiciona unas vacantes definitivas al proceso ordinario de traslados de docentes y directivos docentes del municipio de Ibagué, de acuerdo a la resolución No. 019571 del 05 de octubre de 2022.

Que, mediante Sentencia emitida por el Juzgado Quinto Penal del Circuito de la ciudad de Ibagué, en decisión de fecha 19 de agosto de 2022, Rad. No. 730014009013202200113-00, en donde en el numeral segundo: “Se ORDENA a las SECRETARIAS DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA Y MUNICIPAL DE IBAGUE, a que en cumplimiento de la normatividad aplicable y con carácter preferente, una vez exista la vacante en el nivel que corresponda, proceda a la suscripción de un convenio interadministrativo que garantice el traslado

RESOLUCIÓN No. 1700 – 3012 de noviembre 16 de 2022

“por la cual se modifica la lista de vacantes definitivas de la Resolución No. 1700 – 002634 de octubre 18 de 2022, mediante la cual se convoca a los docentes y directivos docentes estatales con derechos de carrera que laboran en los establecimientos educativos de las entidades territoriales certificadas, al proceso ordinario de traslado”.

extraordinario del docente a una Institución Educativa en el municipio de Ibagué, considerando incluso la posibilidad de aplicar alternativamente la figura de un traslado recíproco o permuta de cargos, en favor del docente JUAN MANUEL SUAREZ MUÑOZ, en garantía de sus derechos fundamentales, dada su condición de vulnerabilidad y debilidad manifiesta como trabajador, cuyos derechos son prevalentes al tratarse de sujeto de especial protección constitucional.”

Que, ante el cumplimiento de la orden judicial emitida por el Juzgado Quinto Penal del Circuito de la ciudad de Ibagué, en decisión de fecha 19 de agosto de 2022, Rad. No. 730014009013202200113-00, se hace necesario modificar el listado de las vacantes definitivas consignadas en la Resolución No. 1700 – 002634 de octubre 18 de 2022, proferida por la Secretaria de Educación Municipal de Ibagué, con el objeto de precisar lo relacionado con las plazas vacantes respecto de su número.

Que el señor JUAN MANUEL SUAREZ MUÑOZ, identificado con cedula de ciudadanía 1.110.536.330, se encuentra en el cargo de docente de aula, en el área de educación artística – artes plásticas, nombrado en propiedad.

Que se hace necesario modificar la Resolución No. 1700 – 002634 de octubre 18 de 2022, en el sentido de excluir la vacante definitiva, en el área de educación artística – artes plásticas.

Que, en mérito de lo expuesto,

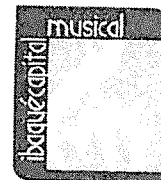
RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Excluir la siguiente plaza del listado de vacantes definitivas publicadas en la Resolución No. 1700 – 002634 de octubre 18 de 2022, la cual no se tendrá en cuenta para el proceso ordinario de traslados 2022.

Docentes de Aula:

No.	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	ÁREA / NIVEL
32	I.E. MAXIMILIANO NEIRA LAMUS	SEDE PRINCIPAL	EDUCACION ARTISITICA – ARTES PLASTICAS

ARTÍCULO SEGUNDO. El contenido del listado de las vacantes definitivas consignadas en la Resolución No. 1700 – 002634 de octubre 18 de 2022, que no ha sido modificado en la presente resolución, continuará vigente.



RESOLUCIÓN No. 1700 – 3012 de noviembre 16 de 2022

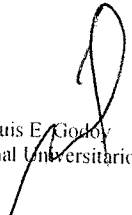
“por la cual se modifica la lista de vacantes definitivas de la Resolución No. 1700 – 002634 de octubre 18 de 2022, mediante la cual se convoca a los docentes y directivos docentes estatales con derechos de carrera que laboran en los establecimientos educativos de las entidades territoriales certificadas, al proceso ordinario de traslado”.


ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

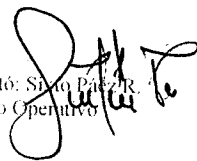
Dada en Ibagué, a los

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JUAN MANUEL RODRIGUEZ ACEVEDO
Secretario de Educación Municipal


Revisó: Luis E. Godoy
Profesional Universitario planta de personal

Revisó: Carlos Ernesto Turriago 
Apoyo Jurídico


Proyectó: Silvio Páez R.
Técnico Operativo